



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Declarativo

DTE: Cesar Laureano González Téllez, Olga Inés González Delgado, Aquileo González Delgado, Raúl González Delgado

DDO: Herederos determinados e indeterminados de Jorge Guillermo Herrera (Q.E.P.D); Pilar Hurtado; Ciro Alfonso Ríos Monterrey; Heidy Constanza Camacho Macías; Personas indeterminadas que se crean con derecho y Pilar Solano Fernández.

RAD: 505733189002 2018 00008 00

Puerto López - Meta, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Téngase por oportuno el escrito que descurre traslado de las excepciones propuestas (fl.313).

Como consecuencia con lo anterior, continuando con el trámite procesal pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se cita a las partes a las **9:30 am, del próximo martes 14 de junio de 2022**, para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

Giovanny Pinzón Téllez
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 18 de mayo de 2022, el anterior
auto se notificó por Estado No. 018

Firmado Por:

**Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d16a07dfeabe53563bf36c96ec08f998eda34a080881e77aaaf2f7ddafe94efc

Documento generado en 17/05/2022 10:07:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**